



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE CONSULTA COMPETENCIAL DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO SM-JDC-276/2019 LISTADO PREVIAMENTE PARA ANALIZARSE EN ESTA FECHA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del doce de diciembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho y la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, se dio inicio al examen de asuntos, conforme al orden de la lista provisional previamente circulada, tomando en consideración lo siguiente:

I. Mediante **ACTARIJ.92.19**, de nueve de diciembre del presente año, se acordó diferir el planteamiento de consulta competencial que se realizaría a la Sala Superior de este Tribunal Electoral en atención al Acuerdo General 1/2014, respecto del **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-276/2019**, que guarda relación con la omisión atribuida a Samuel Alejandro García Sepúlveda, en su carácter de Senador de la República, de dar respuesta a la solicitud de audiencia formulada por el actor.

II. Derivado de una nueva discusión, el Magistrado Instructor sostuvo su propuesta de someter a consideración de la Sala Superior la competencia del juicio ciudadano, debido a que la temática del presente asunto trata de actos que no están vinculados de manera específica con una determinada elección, aunado a no estar prevista expresamente la competencia para esta Sala Regional; sin embargo, al existir diferencias de criterios entre los integrantes del Pleno de este órgano de decisión, se acordó por segunda ocasión diferir la resolución del expediente citado.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, se declaró concluida a las doce horas con veinte minutos, elaborándose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. La que firman el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ERNESTO CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

YAIRSINIO DAVID GARCÍA ORTIZ

MAGISTRADA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ